

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>IES JUAN DE MAIRENA</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>41700099</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>MAIRENA DEL ALJARAFE</b>

**Curso 2021/2022**



El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 del 1 de septiembre de 2021, basadas en las instrucciones 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

## **CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES**

<b>Nº REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
1	01/09/2021	Primer protocolo
2	10/09/2021	Actualización protocolo

## **TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS**

### **Inspección de referencia**

Persona de contacto	<b>José María Mejías</b>
Teléfono	<b>955034427</b>
Correo	<a href="mailto:jmaria.mejias.edu@juntadeandalucia.es"><b>jmaria.mejias.edu@juntadeandalucia.es</b></a>

### **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial**


### **Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud**


### **Referente Sanitario**




<b>ÍNDICE</b>		
0.	Introducción.	<b>4</b>
1.	Actuaciones previas	<b>5</b>
2.	Entrada y salida del Centro.	<b>8</b>
3.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	<b>10</b>
4.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	<b>11</b>
5.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	<b>14</b>
6.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	<b>16</b>
7.	Disposición del material y los recursos.	<b>17</b>
8.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	<b>18</b>
9.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	<b>19</b>
10.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	<b>21</b>
11.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	<b>22</b>
12.	Uso de los servicios y aseos.	<b>24</b>
13.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	<b>25</b>
14.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	<b>27</b>
	Anexos	<b>28</b>



## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por el Equipo Directivo del IES Juan de Mairena, en función de las instrucciones nombradas anteriormente, según la experiencia del curso pasado y siguiendo el modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.





## 1. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

### Medidas generales

Según las Instrucciones, el retorno de la actividad docente será presencial para el curso escolar 2021/2022 y se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal, así como para la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. El instituto tendrá como medidas generales, la distancia de seguridad (1,2 m.), la utilización obligatoria de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

### **MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO**

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:
  - Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
  - Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.
- Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
- No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.
- En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.





- Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado de 20 personas. Las puertas siempre estarán abiertas así como las ventanas, en invierno se ventilará cada hora durante 10 minutos. Se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico. Los puestos de ordenadores estarán separados por mamparas de metacrilato. Habrá que desinfectar los distintos elementos una vez se abandone el puesto que se estaba ocupando.
- Se podrá hacer uso de los departamentos didácticos, estableciendo en cada uno de ellos un aforo limitado señalizado adecuadamente. Se deberá cumplir siempre las normas y manteniendo siempre la distancia de seguridad. Estarán dotados de gel hidroalcohólico y otro material desinfectante para que pueda utilizarse el mismo puesto por distintos profesores/as a lo largo de la mañana.
- El resto de dependencias del centro (despachos, aulas específicas, etc, ) tendrán las ventanas abiertas y cuando no sea posible se ventilarán 10 minutos cada hora.

### **MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES. OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS. QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO**

- Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).
- Permanecerán en la entrada hasta ser atendidos por los conserjes, los cuales los guiarán a los lugares correspondientes o los pondrán en contacto con las personas interesadas.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO**

- El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.
- A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.
- Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.





- El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento

### **MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,2 m. mínimo), en las zonas comunes.
- Se seguirá las indicaciones para la entrada y salida al centro y aulas, así como el desplazamiento por los pasillos. Para ellos se marcará en el suelo la direccionalidad que hay que seguir en cada momento.

### **OTRAS MEDIDAS**

- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.
- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática y en caso de tener que realizarse alguna de manera presencial en el centro, se realizará siempre con el menor número de personas y en un espacio donde se respete en todo momento la distancia de seguridad, priorizando espacios al aire libre, no cerrados y bien ventilados, usando siempre mascarilla





### 3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

#### Habilitación de vías entradas y salidas

- Se continuará utilizando la nueva vía de entrada-salida que da acceso a las aulas laterales de la parte derecha del edificio. Esa vía se localiza justo antes de entrar al edificio principal, entre las pistas polideportivas y el edificio principal. Todo ello para evitar aglomeraciones, así se dispondrá de dos accesos: la entrada principal y otra adicional. Al inicio de curso se indicará a cada grupo de alumnos/as la puerta por la que tiene que entrar/salir en función del aula en la que tenga docencia.

#### Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

**ENTRADA:** Debido a la particularidad de la entrada que se suele realizar de una manera “escalonada” ya que los alumnos van entrando con forme van llegando, no se establecerá ningún tipo de flexibilización horaria.

**SALIDA:** Se hará por niveles del edificio del centro y siguiendo el itinerario que tiene asignado el aula en la que se encuentra así como la hora en función del nivel en el que está ubicado cada clase. Quedaría así:

- 14:50 h:  
NIVEL 1 (aula TIC 103, 120, 121, 124, 125, Clásicas, Apoyo)  
  
NIVEL 2 (Pistas polideportivas, SUM, Gimnasio, 209 PMAR 2º, 210 y 211)
- 14:55h:  
NIVEL 3 (301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y DESD.3ª PLANTA)  
  
NIVEL 4 (405, 407, 408, 411 y 412)
- 15:00h:  
NIVEL 5 (501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511 y Desdobles 5ª)  
  
NIVEL 6 (603, 605, 606, 607, 609, 610 y 612)





### **Flujos de circulación para entradas y salidas**

- Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro.

En el anexo VI se especifican los itinerarios que seguirán los alumnos en función del grupo cuando acceden a su aula de referencia tanto a la entrada como a la salida del centro. Cuando un grupo a esa primera hora o última hora haya cambiado de aula y se encuentre en una que no es la suya de referencia, el profesor indicará el itinerario a seguir. También vendrá estará señalizado en cada aula.

### **Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas**

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas debe responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas. Además de estas medidas con carácter general, el centro establecerá las siguientes medidas:

- Los alumnos/as cuando entren al centro irán a su aula por el camino que tendrán asignado, sin pararse ni entretenerse, allí estará ya el profesor esperando dentro de la clase.
- Habrá profesores/as de guardia vigilando y supervisando para que las entradas y salidas se realicen de la mejor manera posible.
- En los cambios de clase en los que pueda verse implicado el alumnado, se seguirán siempre las indicaciones del profesorado, siguiendo el recorrido establecido por los distintos pasillos del centro y así evitar aglomeraciones. No estará permitido que los alumnos y alumnas salgan al pasillo entre clase y clase.



## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

- Se limitará el acceso al Centro de cualquier persona que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).
- Cuando algún familiar, padre, madre o tutor legal tenga que recoger al alumno/a, esperará en conserjería hasta que éste/ésta llegue, tendrá que rellenar una hoja de registro individual la cual refleja que ese alumno/a ha salido del centro con un familiar.
- En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.
- Se fomentará la atención a las familias (tutorías) por videollamada, telefónicamente y por correo ipasen, evitando en la medida que sea posible, las tutorías presenciales.

### Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

- Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).
- Cuando asociaciones ajenas al centro quieran hacer uso del mismo, tendrán que solicitar el uso de las instalaciones, comprometiéndose a respetar los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

### Otras medidas

- Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).
- Se exigirá a las empresas externas que trabajan en el centro (mantenimiento, reparación, suministros, etc.) el cumplimiento del protocolo de seguridad COVID.





## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### Medidas para Grupos de Convivencia Escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula respetando la distancia de seguridad en la medida de lo posible. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.
- Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.
- El alumnado vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.
- Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios. En todas las aulas se dispondrá de gel hidroalcohólico, líquido y toallitas desinfectantes, así como otro material anti COVID.
- Se pondrá la cartelería necesaria recordando el uso de mascarilla, guardar distancia y otras medidas de seguridad.
- Las aulas estarán siempre ventiladas, pero cuando no sea posible por inclemencias del tiempo, cada aula se ventilará a la finalización de cada clase, comienzo de la siguiente, durante el recreo y a la finalización de la jornada escolar.

### Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso.
- La desinfección se realizará de la siguiente manera:
  - Limpieza y desinfección general: se llevará a cabo por las limpiadoras.
  - Aulas que cambian de alumnos/as: lo realizarán el alumnado.



- Pupitres y sillas de aulas específicas: si no la pudiera realizar las limpiadoras lo realizará el alumnado a la finalización de la clase.
- Departamentos y sala de profesores/as: L+D por parte de las limpiadoras y cuando se produzca dentro de la jornada lectiva se dispondrá de sprays desinfectantes que serán utilizados por el profesorado cuando deje el puesto que está ocupando.

## **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

### **• Aula de informática**

- Se utilizará para impartir las asignaturas optativas de TIC. Se mantendrán las mismas normas de seguridad e higiene que un aula habitual, pero en este caso después del uso de la misma SIEMPRE se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.
- Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.
- Las aulas en las que se imparte el ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos. Es importantísimo que cada alumno/a tenga siempre el mismo puesto de trabajo.

### **• Aulas de refuerzo y apoyo (PMAR)**

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia. Si fuera necesaria su utilización por falta de aulas en el centro, después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto. La ventilación de esas aulas seguirá el mismo procedimiento que un aula normal.

### **• Aula de audición y lenguaje**

- Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2.
- No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se colocará una mampara en su lugar de trabajo.
- Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

### **• Servicio de cafetería**

Durante el curso 2021-2022 se retomará el servicio de cafetería, de carácter general las normas COVID a seguir serán:

- Uso obligatorio de mascarilla en el interior de la cafetería.

- Entrada por una puerta y salida por otra.
- Uso de gel hidroalcohólico y mantener distancia de seguridad.
- Para evitar aglomeraciones, el alumnado permanecerá el menor tiempo posible en el interior.

• **Otros espacios comunes**

- Se priorizará, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. En caso de tener que utilizar el ascensor, su ocupación máxima será de una persona, salvo que por necesidad tenga que ser utilizado como máximo por dos personas, llevando siempre la mascarilla puesta.





## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

### Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

Los grupos de convivencia que se van a establecer este curso 2020-2021 son:

- 1º ESO: disponemos de 4 grupos aprobados con 30 alumnos/as que se van a dividir y tener 5 grupos de 25 alumnos/as.
- 2º ESO: hay 5 grupos aprobados con 30 alumnos/as.
- 3º ESO: de 4 grupos aprobados con 32 alumnos/as se tendrán 5 grupos de convivencia (25-26) alumnos
- 4º ESO: hay 4 grupos con 26 alumnos/as y se impartirá docencia semipresencial con días alternos.
- 1º Bachillerato: 4 grupos (varía el número en función de la modalidad de bachillerato).
- 2º Bachillerato: 4 grupos (varía el número en función de la modalidad de bachillerato).
- Ciclo formativo grado medio: 3 grupos (2 para 1º y un grupo de 2º de ciclo).
- Ciclo formativo de grado superior: 4 grupos, dos por curso.

La docencia para todos los grupos será presencial.

Los grupos de las asignaturas optativas (Refuerzos, francés, religión, valores éticos, ciudadanía, etc.) se intentará que sean lo más puros posibles, siempre con el mayor número posibles de alumnos/as del grupo de convivencia estable y mezclando el menor número de grupos del mismo nivel. En caso de que la asignatura optativa se imparta en un aula diferente a su aula de referencia, se intentará que el desplazamiento a la misma sea lo más corto posible y siempre siguiendo las medidas de seguridad.



### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

- La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.
- La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

### **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

- Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,2 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

### **Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

- El horario de atención al público será de 10:00h a 12:30 h.
- Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.
- Debe mantener la distancia social de 1,2 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.
- Habrá una mampara para la atención al público, recordando siempre el uso obligatorio de la mascarilla.
- Cuando haya que manipular papeles y otros materiales, los trabajadores/as tendrán que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia.
- En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) habrá distintas barreras físicas como mamparas, pivotes, etc. que aseguren la distancia de seguridad de 1,2 metros, además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico para desinfección de manos.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No



se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

### **Otras medidas**

- En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.
- En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas.
- Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se establecerán flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

La prioridad en los flujos de alumnos/as a las entradas y salidas del centro será:

- Puerta lateral pistas polideportiva: para los alumnos de grado medio de SMR, grado superior TSEAD, así como los alumnos que imparten clase en biblioteca, aulas 121, 311, 312, 510, 511 y 512.
- Puerta principal escalera de la derecha: alumnado que va a los niveles 1 y 3 del centro.
- Puerta principal escalera de la izquierda: alumnado que va a los niveles 2, 4 y 6.

El alumnado, en la hora del recreo:

- Se establecerán zonas para cada uno de los niveles del centro:
  - 1º ESO: patio trasero.
  - 2º ESO: pista 1
  - 3º ESO: pista 2
  - 4º ESO: patio trasero zona de arena.
  - Bachillerato y Ciclos: salen fuera.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y tener la distancia de seguridad.





## Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo necesario a la hora de realizar dicha señalización seguir los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Flujos de circulación de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Aforos.

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Material de uso personal

- El alumno/a al igual que el profesorado traerá su propio material: cuadernos, material de oficina, de estudio, etc. No podrá compartirlo con otros compañeros y compañeras para evitar contagios.
- Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.
- Se pondrá a disposición del alumnado jabón y gel hidroalcohólico.
- Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.
- Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

### Dispositivos electrónicos

- Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

### Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.
- Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

### Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar en los casos que sea imprescindible, procediendo a su desinfección una vez que haya acabado de usarse.





## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO EN CASO DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En caso de excepcionalidad y que haya que adecuar el horario lectivo se realizará de la siguiente manera.

Clases semipresenciales en los cursos desde 4º ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

- 4º ESO y ciclos formativos: modalidad semipresencial con días alternos para cada mitad de grupo.
- Bachillerato: modalidad semipresencial, 3 horas alternas cada día y para cada parte del grupo.

La organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones por parte de los equipos educativos, adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización. Todas esas modificaciones se podrán consultar en las programaciones de los departamentos que se harán públicas una vez aprobadas en Claustro y Consejo Escolar.
- Se proporcionará el material necesario para que, el alumnado que esté trabajando desde casa puede continuar su proceso de enseñanza-aprendizaje sin que se vea mermado el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

En los casos de confinamiento domiciliario, el profesorado proporcionará al alumnado asistencia telemática para que pueda seguir lo mejor posible el ritmo de la clase.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

### **Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general,



a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.



## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno/a. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

### **Alumnado/profesorado especialmente vulnerable**

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores

#### **• Limitación de contactos**

Establecer para el alumno/a un grupo de convivencia estable e impartir todas sus clases en la misma aula para evitar desplazamientos.

#### **• Medidas de prevención personal**

El profesorado que atiende al alumnado vulnerable usará mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado vulnerable, se hará uso de los distintos elementos de protección personal cuando se considere necesario.

#### **• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aulas siempre ventiladas y cuando no se pueda se aumentará la frecuencia de la ventilación de los espacios a dos veces en cada hora, recreos y finalización de jornada.



## **Alumnado NEAE**

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

### **• Limitación de contactos**

- El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.
- El profesor de PT irá a buscar al aula de referencia al alumnado con NEAE con el que tenga clase en cada momento y luego lo acompañará de vuelta una vez acabada la clase.

## **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2**

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del profesorado especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.





## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

En el centro no existe ningún servicio de transporte escolar, aula matinal y comedor que haga que se tengan que implementar medidas de seguridad y protección.

Con respecto a las actividades extraescolares, vendrán recogidas en la programación del DACE qué actividades se van a realizar y las medidas de seguridad que se tomarán.





## 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexa:

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- ([https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320\\_Procedimiento\\_LD\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320_Procedimiento_LD_Coronavirus_AND.pdf))

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.





- A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.
- La limpieza y desinfección de zonas de descanso y zonas comunes deberá realizarse al menos dos veces al día.
- La limpieza de los aseos se realizará como mínimo 3 veces al día por la peculiaridad de la instalación.

### Ventilación

- Las ventanas y puertas estarán siempre abiertas, pero en caso de no poder, se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día, entre ellas, se ventilará a la finalización de cada clase, durante el intercambio lectivo. Durante el recreo se dejarán las ventanas abiertas para una ventilación mayor, así como a la finalización de la jornada lectiva.

### Residuos

- Al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.
- En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

En nuestro centro habrá 1 limpiadora en horario de mañana y 3 en horario de tarde.

- La limpiadora en horario de mañana se encargará de la limpieza y desinfección de pomos, barandillas, aseos, aulas que hayan sido usadas y se vuelvan a utilizar, etc.
- Las limpiadoras en horario de tarde se encargarán de la limpieza y desinfección general de todo el centro: instalaciones, aulas, aseos, etc.





## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- Se indicará el aforo en cada uno de los aseos.

- **Limpieza y desinfección**

Será de tres veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Estarán siempre ventilados.

- **Asignación y sectorización**

Según la tabla/planos del Anexo I cada aula tendrá su aseo asignado, de tal manera que no se podrá ir a un aseo que no corresponda al indicado, así se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

- **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos que deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Habrá papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico es indispensable (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).







## 15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares al COVID-19.

### ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los alumnos/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y **REALIZARÁN** toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.



El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

### **En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

Cuando en el centro haya algún positivo, contacto estrecho o algún caso sospechoso se seguirá las instrucciones del 7 de septiembre de 2021 que vienen recogidas en el anexo del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud covid-19”: Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (*no universitarios*) de Andalucía para el curso 2021/2022.

## **17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **- Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

### **- Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

Se informará de la situación.

### **- Otras vías y gestión de la información**

- Página web del centro.
- iPasen
- Personas delegados de grupo, alumnado,
- Juntas de delegados/as,
- AMPAS



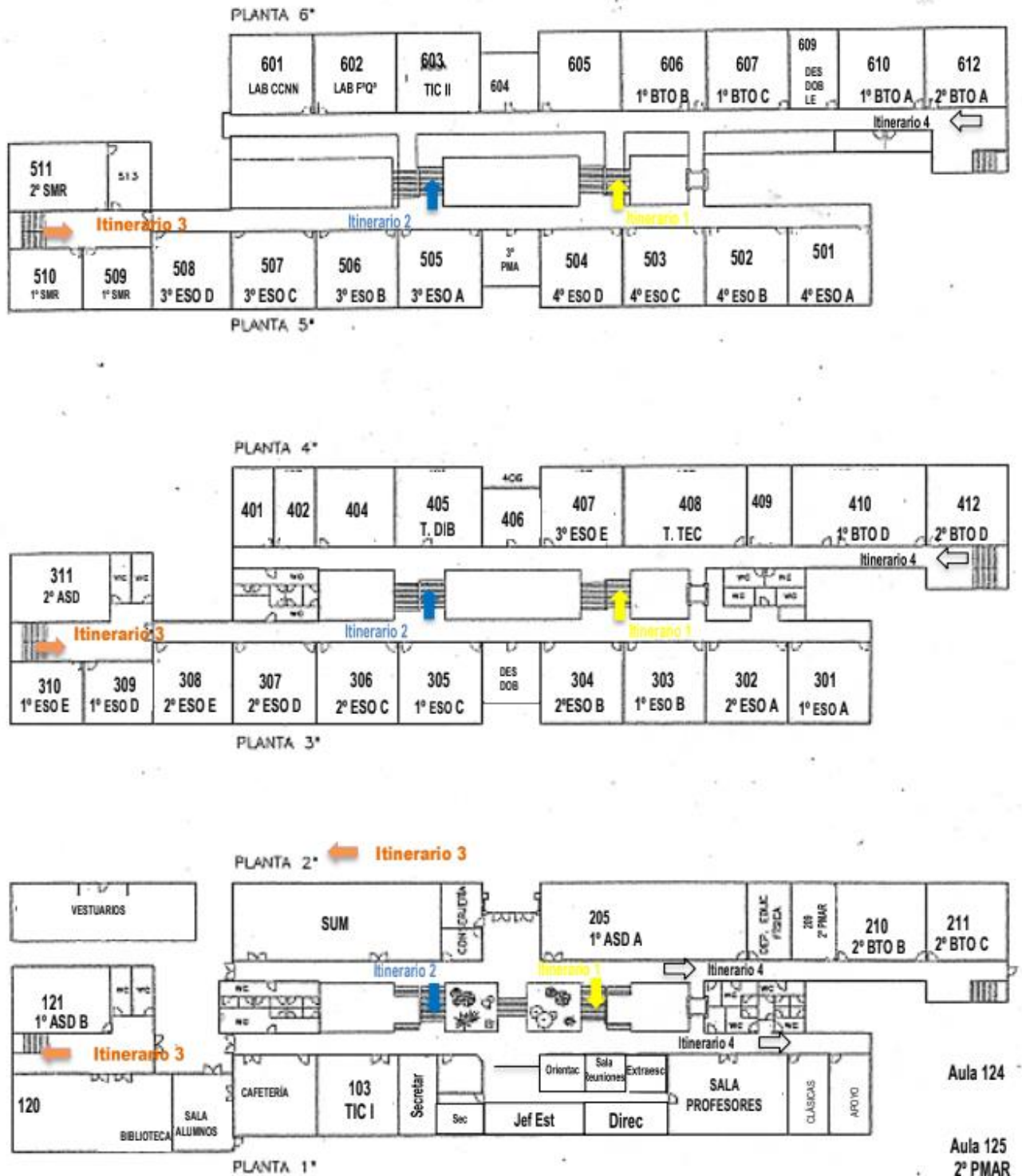
ANEXO VI. LISTADO DE AULAS, GRUPOS DE REFERENCIA E ITINERARIO A SEGUIR PARA LAS ENTRADAS Y SALIDAS.

PLANO DEL CENTRO  
CURSO 2021/22

AULA	GRUPO	ITINERARIO
310	1º ESO A	1
303	1º ESO B	1
305	1º ESO C	2
309	1º ESO D	3
301	1º ESO E	3
302	2º ESO A	1
304	2º ESO B	1
306	2º ESO C	2
307	2º ESO D	2
308	2º ESO E	2
125	2º PMAR	4
505	3º ESO A	2
506	3º ESO B	2
507	3º ESO C	2
508	3º ESO D	2
407	3º ESO E	2
513	3º PMAR	2
501	4º ESO A	1
502	4º ESO B	1
503	4º ESO C	1
504	4º ESO D	1
610	1º BTO A	4

610	1º BTO A	4
606	1º BTO B	1
607	1º BTO C	1
411	1º BTO D	4
612	2º BTO A	4
210	2º BTO B	4
211	2º BTO C	4
412	2º BTO D	4
509	1º SMR A	3
510	1º SMR B	3
511	2º SMR	3
311	2º ASD	3
121	1º ASD B	3
205	1º ASD A	4
120	BIBLIOT	3
317	DESD 3ª	1
609	DESD 6ª	4
124		4
605		1







## LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

## PROCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).





- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022.
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- ANEXO PUNTO 7 Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022

